CONTRATO Nº 30/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PINTUPAR S.R.L., con RUC 80021413-7, domiciliada en Juez Pino Nº 2739 c/ Aviadores del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rafael Enrique Cortes, con C.I. 1.153.552, representante Legal de PINTUPAR S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de pinturas y otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CD N° 04/2017 "Adquisición de pinturas y otros".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.734

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°04/2017, convocado por la *Facultad Politécnica U.N.A,*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 595/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Según anexo I

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Pintura Látex interior	unidad	Balde	80	105.000	Suprecril	Paraguaya	8.400.000
2	Pintura Látex interior	unidad	Balde	70	120.000	Vinilatex	Paraguaya	8.400.000
3	Pintura Látex exterior	unidad	Balde	40	150.000	Suprecril	Paraguaya	6.000.000
4	Pintura sintética	unidad	Balde	35	88.000	Titanlux	Paraguaya	3.080.000
5	Pintura antióxido	unidad	Balde	10	70.000	Crometal	Paraguaya	700.000
6	Tiner	unidad	Botella	70	12.000	Pintupar	Paraguaya	840.000
7	Pintura acrílica para piso	unidad	Balde	15	288.000	Titan	Paraguaya	4.320.000
8	Barniz	unidad	Balde	20	310.000	Mariner	Paraguaya	6.200.000
9	Enduído látex acrílico	unidad	Balde	20	70.000	Pintupar	Paraguaya	1.400.000
10	Aguarrás	unidad	Botella	60	11.000	Pintupar	Paraguaya	660.000
11	Lustre para madera	unidad	Lata	10	90.000	Mariner	Paraguaya	900.000
12	Lustre para madera	unidad	Lata	10	90.000	Mariner	Paraguaya	900.000
13	Lustre para madera	unidad	Lata	10	90.000	Mariner	Paraguaya	900.000
14	Removedor de pintura	unidad	Botella	30	20.000	Bambi	Paraguaya	600.000
15	Sellador para madera	unidad	Balde	30	15.000	Pintupar	Paraguaya	450.000
							Total	43.750.000

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies, Cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.
Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (5 días hábiles una vez recibida la orden de compra), en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA-División mantenimiento y obras menores.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. Paola Fleitas, según Resolución N° 450/17

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja , una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción satisfactoria de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.

Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Los documentos presentados deberán estar autenticados por Escribanía)

10. REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS

El valor de las multas será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 15 de junio de 2017.

Firmado por _____ (Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (Contratista)
Rafael Enrique Cortes
Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES						
Ítems	Código de catalogo	Descripción del bien	Especificación técnicas	Presentación	Unidad	Cantidad
1	31211506-002	Pintura Látex interior	Pintura látex. Presentación de 18 litros. Formulado en base a emulsiones y resinas acrílicas, para la protección y embellecimiento de superficies exteriores o interiores. Con anti-hongos, bactericidas y aromatizantes. Sin plomo ni mercurio. Aplicable en mamposterías, revoques, concreto, enduído, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general ya sea en exteriores o interiores. Tiempo de sacado al tacto: 1 hora. Secado entre manos: 4 a 6 hs. Color blanco.	Balde	Unidad	80
2	31211506-002	Pintura Látex interior	Pintura látex de 18 litros. Formulado en base a emulsiones y resinas acrílicas, para la protección y embellecimiento de superficies exteriores o interiores. Con anti-hongos, bactericidas y aromatizantes. Sin plomo ni mercurio. Aplicable en mamposterías, revoques, concreto, enduído, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general ya sea en exteriores o interiores. Tiempo de sacado al tacto: 1 hora. Secado entre manos: 4 a 6 hs. Color gris.	Balde	Unidad	70
3	31211506-001	Pintura Látex exterior	Pintura tipo látex. Presentación de 18 litros. Impermeabilizante Elástomérico para Exteriores Mate. Con copolímeros de gran elasticidad y óptima protección impermeabilizante. Tiempo de secado al tacto: 1 hora. Secado entre manos: 4 a 6 horas. Rendimiento de 8 m2 por litro. Color AZUL CAPRI.	Balde	Unidad	40
4	31211508-001	Pintura sintética	Pintura sintética mate. Presentación de 3,6 litros. Recubrimiento de excelente brillo, dureza y adherencia. De buena nivelación, lo que proporcionaría una fina terminación. Resistente a la intemperie y lavable. Adecuado para pintar madera y metal, como muebles, estructuras metálicas, puertas, ventanas, rejas, etc. También para muros debidamente empastados en baños y cocinas. Tiempo de secado máximo entre manos de 4 hs como máximo. Rendimiento de 50 m2 por galón. COLORES: BLANCO, NEGRO, GRIS, AZUL, AMARILLO, ROJO (a elección según necesidad).	Balde	Unidad	35
5	15121804-001	Pintura antióxido	Pintura Antióxido. Fondo a base de pigmentos de óxido de hierro rojo, minio, pigmentos anticorrosivos y resinas alquídicas, de acabado mate. Tiempo de secado máximo de 6 hs entre manos. 90 KU de viscosidad. Presentación de 3,600 litros, con rendimiento mínimo de 60 m2 por galón.	Balde	Unidad	10
6	12191602-001	Tiner	Tiner. Presentación en Botellas de 1 litro.	Botella.	Unidad	70
7	31211508-002	Pintura acrílica para piso	Pintura acrílica para cancha polideportiva, color verde, con terminación antideslizante, excelente acabado. Presentación en baldes de 18 litros.	Balde	Unidad	15
8	31211707-001	Barniz	Barniz natural con terminación mate. Presentación en baldes de 18 litros.	Balde	Unidad	20
9	31211606-003	Enduído látex acrílico	Enduído látex acrílico. Presentación en baldes de 18 litros.	Balde	Unidad	20
10	31211803-004	Aguarrás	Aguarrás mineral en botellas de 1 litro.	Botella	Unidad	60
11	31211702-001	Lustre para madera	Lustre para madera, acabado brillante, color caoba. Presentación de 3,6 litros	Lata	Unidad	10

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

12	31211702-001	Lustre para madera	Lustre para madera, acabado brillante, color nogal. Presentación de 3,6 litros.	Lata	Unidad	10
13	31211702-001	Lustre para madera	Lustre para madera, acabado brillante, color cedro. Presentación de 3,6 litros.	Lata	Unidad	10
14	31211803-001	Removedor de pintura	Removedor universal para pinturas de todo tipo. Presentación en botellas de 1 litro.	Botella	Unidad	30
15	31211704-999	Sellador para madera	Sellador liquido, para madera. Presentación en baldes de 1 litro.	Balde	Unidad	30

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.